

## Novedades fiscales

### **Nueva actualización Anteproyecto 4ª Resolución de Modificaciones RMF 2010**

El día de ayer, 1º de marzo de 2011, se actualizó nuevamente en la página de Internet del SAT ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) el anteproyecto de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y sus Anexos 1-A y 7.

En esta nueva versión se establece que el factor de acumulación aplicable al monto del depósito o inversión que mantengan las personas físicas que obtengan ingresos por intereses y ganancia cambiaria generados por depósitos o inversiones efectuadas en instituciones financieras del extranjero al inicio del ejercicio fiscal de 2010, para efectos de la opción prevista en el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta para el cálculo del monto acumulable sobre dichos ingresos, será de 0.0336.

Adicionalmente, se libera a los contribuyentes que opten por aplicar los beneficios de los Decretos por los que se otorgan los beneficios fiscales que se mencionan, a los contribuyentes de las zonas afectadas de los Estados de Sonora y Tamaulipas por los fenómenos meteorológicos que se indican en los mismos, de presentar la opinión que expide el SAT del cumplimiento de obligaciones fiscales, para ser beneficiarios de los estímulos o subsidios correspondientes. Se precisa que las dependencias o entidades que tengan a su cargo la aplicación de estímulos o subsidios, no estarán obligadas a requerir esta opinión.

Esta resolución se encuentra pendiente de publicación en el Diario Oficial de la Federación.